



10

Recursos
Humanos

10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

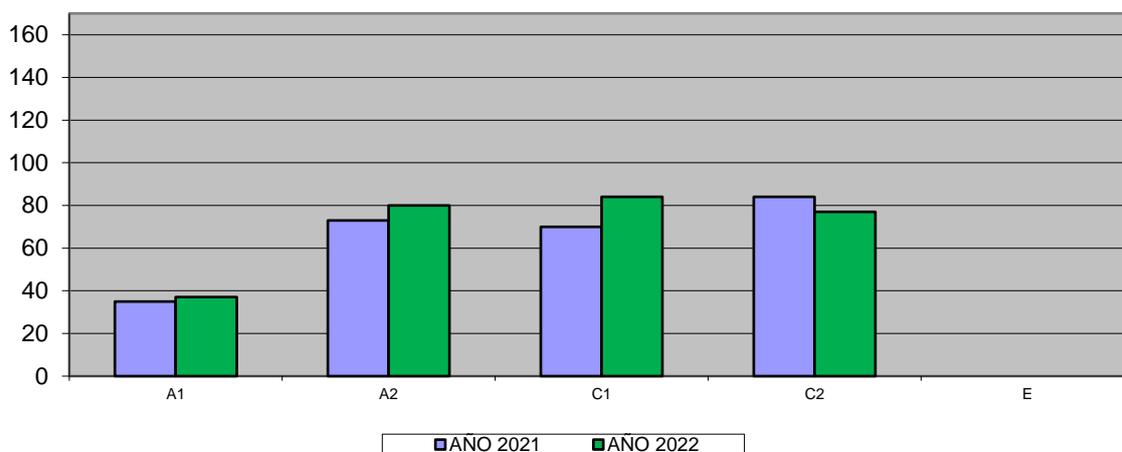
A 31 de diciembre de 2022, perciben retribuciones por este Instituto 1.947 empleados públicos, de los cuales 278 son funcionarios, 1.668 contratados laborales, además del director general.

A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2021.

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2021	AÑO 2022	DIFERENCIA
A1	35	37	2
A2	73	80	7
C1	70	84	14
C2	84	77	-7
E	0	0	
TOTAL	262	278	16

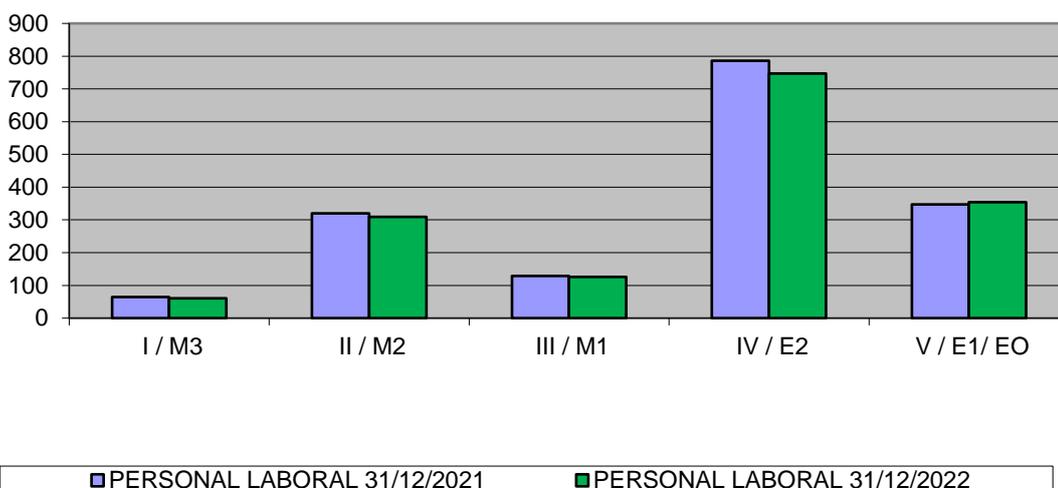
DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GRUPOS



PERSONAL LABORAL

GRUPO	31/12/21	31/12/22	DIFERENCIA
Alta Dirección	15	14	-1
Fuera de Convenio	56	57	1
Grupo profesional I / M3	64	61	-3
Grupo profesional II / M2	320	309	-11
Grupo profesional III / M1	129	126	-3
Grupo profesional IV / E2	786	747	-39
Grupo profesional V / E1/ E0	347	354	-7
TOTALES	1.717	1.668	-49

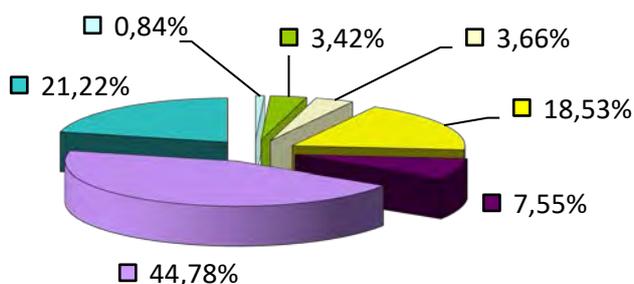
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL POR GRUPOS PROFESIONALES



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	0,84 %
Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	3,42 %
Grupo profesional I / M3	Titulados Superiores	3,66 %
Grupo profesional II / M2	Titulados Medios	18,53 %
Grupo profesional III / M1	Técnicos Superiores	7,55 %
Grupo profesional IV / E2	Oficiales	44,78 %
Grupo profesional V / E1 / E0	Ayudantes	21,22 %

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



Alta Dirección	Fuera de Convenio	Grupo profesional I / M3
Grupo profesional II / M2	Grupo profesional III / M1	Grupo profesional IV / E2
Grupo profesional V / E1 / E0		

10.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imserso, durante el año 2022 cabe destacar los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Resolución de 25 de enero de 2022 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de noviembre de 2021 (BOE de 5 de febrero).
- Resolución de 27 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Imserso (BOE de 6 de mayo).
- Resolución de 3 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación (BOE de 16 de mayo).
- Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE de 10 de junio).
- Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.
- Resolución de 8 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación (BOE de 15 de junio).
- Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 27 de abril de 2022, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE de 19 de agosto).
- Resolución de 18 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de junio de 2022 (BOE de 19 de agosto)
- Resolución de 9 de septiembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra por el sistema general de acceso libre, personal funcionario de carrera en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (BOE de 19 de septiembre).
- Resolución de 4 de octubre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (BOE del 17 de octubre).
- Resolución de 1 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se resuelve el concurso general convocado por Resolución de 19 de mayo de 2022, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 7 de abril de 2022, en la Administración de la Seguridad Social (BOE de 8 de diciembre).
- Resolución de 12 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera por el sistema de promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (BOE de 16 de diciembre).

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR).
 - De 17 de febrero de 2022, por la que se aprueba el expediente de desconcentración de dos puestos de trabajo de nivel 24 entre el CRE de León y el CRE de Soria.

- De 8 de marzo de 2022, por la que se aprueba el expediente de desconcentración de tres puestos de trabajo de nivel 22 entre la Secretaría General y la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera, la Subdirección de Gestión y el CAMF de Ferrol (A Coruña), así como el cambio de denominación de un puesto de trabajo de nivel 28 en la Subdirección General de Gestión.
- De 31 de marzo de 2022, por la que se aprueba el cambio de la clave de adscripción a Administraciones Públicas del puesto de Adjunto/a a la Dirección General.
- De 10 de mayo de 2022, por la que se aprueba el expediente de desconcentración de un puesto de trabajo de Técnico de Auxiliar de Informática, para posibilitar la toma de posesión de un funcionario perteneciente a dicho cuerpo.
- De 12 de mayo de 2022 por la que se aprueba la baja de un puesto de trabajo nivel 14 y la creación de un puesto de trabajo de nivel 30 en la Dirección General, para el reingreso al servicio activo de la funcionaria procedente de servicios especiales.
- De 18 de julio de 2022 por la que se aprueba la creación de tres puestos de trabajo de nivel 15 en la Secretaría General, CRMF de Madrid y Dirección Territorial de Ceuta, para posibilitar la incorporación en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado, que superaron las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre.
- De 26 de julio de 2022 por la que se aprueba la creación de cuatro puestos de trabajo de nivel 14, para posibilitar la incorporación en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, de los funcionarios que superaron las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre
- De 27 de julio de 2022 por el que se aprueba el cambio de denominación de dos puestos de trabajo de nivel 26 en la Secretaría General y la redistribución de un puesto de trabajo de nivel 24 desde la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación y la Dirección Territorial de Ceuta.
- De 5 de agosto de 2022 por la que se aprueba el cambio de denominación de un puesto de trabajo de nivel 26 en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera y la desconcentración de un puesto de trabajo de nivel 26 desde el CRE de Langreo (Asturias) al CRMF de Salamanca.
- De 15 de septiembre de 2022 por la que se aprueba La redistribución de un puesto de trabajo de nivel 28 desde la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación a la Subdirección General de Gestión y un puesto de trabajo de nivel 18 desde la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera y el Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña), así como el cambio de denominación de dos puestos de trabajo de nivel 24 en la Secretaría General.
- De 18 de octubre de 2022 por el que se aprueba la desconcentración de un puesto de trabajo de nivel 16 desde el Ceapat de Madrid al CAMF de Ferrol (A Coruña).

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS

Durante el año 2022, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 27 jubilaciones en Servicios Centrales (20 del Régimen General de la Seguridad Social y 7 del Régimen de Clases Pasivas), 6 jubilaciones en Centros Periféricos (3 del Régimen General de la Seguridad Social y 3 del Régimen de Clases Pasivas).

- 8 comisiones de servicios en Servicios Centrales y 5 comisiones de servicios en Centros Periféricos.
- 20 reconocimientos de grado.
- 73 incapacidades temporales (42 Seguridad Social y 31 Muface).
- 59 certificaciones de personal funcionario
- 80 trienios
- 5 reconocimientos de servicios previos
- 1 reintegro al servicio activo, procedente de la situación de servicios especiales
- Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 161 contratados laborales, se han confeccionado 197 anexos I y 544 documentos de perfeccionamiento de trienios del personal laboral.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

- Actualización y adecuación de la RPT debido a los diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas) en el ejercicio 2022.
- Se ha solicitado la supresión de los complementos transitorios en varios puestos del Anexo II así como de un complemento A2.
- Se ha solicitado la modificación de la RPT del personal laboral del Imsero consistente en la creación de 19 puestos con la categoría profesional E0- Tareas complementarias de apoyo correspondiente a la Oferta de empleo público de 2018 financiados y la correspondiente baja de 8 puestos de trabajo para financiar la modificación.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL

Durante el año 2022 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 63 jubilaciones.
- 31 excedencias voluntarias por interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos/as y cuidado familiares.
- 15 reducciones de jornada por guarda legal o acogidas al Plan Concilia.
- 68 permisos sin sueldo.
- 157 altas: reintegros, permutas, concurso traslados y adscripción temporal.
- 202 bajas: renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo.
- 178 inscripciones y/o regularizaciones de situaciones administrativas.
- 79 certificados prestación de servicios y Anexos para concursos de la oferta de empleo público.
- 2 expedientes de movilidad por IPT y motivos de salud.
- 1 expedientes de movilidad excepcional por conciliación.
- 81 Bajas/Altas IT

AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN

- Cupo anual 2022: Por Resolución de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública, de 11 de abril, se autoriza al Imsero un número de 150 jornadas anuales correspondiente al cupo 2022, para la contratación de personal laboral de carácter temporal y funcionarios interinos que se repartieron a lo largo del año entre los distintos Centros considerando sus necesidades.
- Durante todo el ejercicio 2022, y por trimestres, los centros han remitido los anexos correspondientes con las contrataciones, para el seguimiento y control de este tipo de contrataciones.

- En el mes de diciembre se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el expediente de solicitud de un cupo de 150 jornadas anuales en la modalidad de contratos por circunstancias de la producción o acumulación de tareas, una vez previstas las necesidades de personal de este Instituto para el ejercicio 2023.

AUTORIZACIONES DE VACANTES

En el mes de abril se envió a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 expediente de solicitud de contratación temporal de 8 puestos vacantes con cargo a la OEP 2019. En el mes de mayo se autorizó de forma conjunta por parte de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública dicha contratación y durante el mes de agosto se formalizaron los contratos correspondientes.

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN Y FUERA DE CONVENIO

En el mes de diciembre se remitieron a la Subdirección de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 los expedientes de solicitud de autorización de contratación para los puestos de Director del Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla y para el CAMF de Ferrol.

El 29 de junio se publica convocatoria para la cobertura temporal de una plaza de Técnico de Prevención y Salud Laboral B en los Servicios Centrales del Imsero, publicándose el listado provisional de admitidos y excluidos el 21 de julio, y a finales de agosto el definitivo, junto con la valoración provisional de méritos. A mediados de septiembre, se publica la valoración definitiva, produciéndose días después la publicación de la relación de los aspirantes que superaron la fase de concurso, con la puntuación total de la misma. A finales del mismo mes, se hace pública la resolución con los aspirantes que superaron el proceso, procediéndose días después al inicio de los trámites para la contratación de la aspirante seleccionada.

Respecto de los procesos selectivos de la convocatoria de 2021 se procede a dar publicidad de 1 plaza de Neuropsicólogo en el Ceadac. También de 9 plazas de Responsables de área de gestión de centros, asistencial-residencial y de área técnica en distintos centros del Instituto y de 1 plaza de Responsable de área de gestión de centros en el CAMF de Leganés. Estos procesos se resuelven en abril de 2022 para Ceadac y en julio de 2022 para el resto.

Efectuada la selección de los candidatos, se procedió a la confección de los respectivos contratos, a su fiscalización y, con fecha 16 de septiembre, a su remisión a los respectivos centros para su comunicación y firma por parte de los trabajadores.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

OEP 2018. A partir del mes de febrero se publican los criterios de corrección, distribución de aspirantes por aulas y nota informativa. Se celebra el primer ejercicio el día 26 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM y se publica la plantilla provisional de respuestas. En abril se publica la plantilla definitiva.

El 23 de mayo se publica la resolución de puntuaciones del primer ejercicio, instando a la presentación de méritos en 20 días hábiles para los Grupos Profesionales M1, E2 y E1.

El 4 de junio se realiza el segundo ejercicio para los Grupos Profesionales M3 y M2, y el 22 de ese mismo mes se realiza el segundo examen de la Especialidad Conducción de vehículos de transporte por carretera.

El 30 de junio se publica la puntuación del segundo ejercicio de Especialidad Conducción de vehículos de transporte por carretera.

El 14 de septiembre se realiza el tercer ejercicio de los Grupos M3 y M2, comenzando las lecturas el día 15 y finalizando el 5 de octubre de 2022. El 7 de octubre se publica la puntuación del tercer ejercicio y la relación de aspirantes que superan la fase de oposición. El 10 de octubre se inicia proceso de presentar documentación de concurso. El 24 de octubre se publica la valoración definitiva de méritos de los Grupos E2 y E1, produciéndose la definitiva el 15 de diciembre. El 20 de diciembre se publican los méritos provisionales de los Grupos M1, M2 y M3, y la definitiva el 15 de febrero de 2023.

OEP 2019. Con fecha 30 de marzo de 2022 se publica en el BOE la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29.03.2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, encomendando la gestión del proceso a la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Tras finalizar plazo de solicitudes, el 25 de junio se publica la relación provisional de admitidos y excluidos. El 16 de agosto se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Durante la segunda quincena de agosto y la primera de septiembre, se reciben recursos de reposición, para lo cual se emiten los correspondientes informes y se remiten a la Secretaría de Estado de Función Pública. El 27 de septiembre se publica en el BOE corrección de errores de los listados definitivos de admitidos. El 5 de noviembre tiene lugar en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma el primer ejercicio y el ejercicio único de la fase de oposición, publicándose las plantillas provisionales de respuestas el 7 de noviembre.

A finales del mes de diciembre se publican las plantillas definitivas de respuestas y la modificación del Tribunal.

IV CONVENIO: ENCUADRAMIENTO PERSONAL LABORAL

En el mes de mayo se envió el 2º Encuadramiento del Imsero al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con una memoria para su tramitación ante la CECIR.

En el mes de junio se aprobó por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones la propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal laboral del Imsero consistente en adaptar dicha RPT para incorporar el encuadramiento de 167 puestos de personal laboral siguiendo la nueva clasificación contemplada por el IV Convenio Colectivo Único para personal laboral de la Administración General del Estado.

Con fecha 1 de agosto se envió a la Subcomisión Paritaria en la Administración de la Seguridad Social la solicitud de subsanación de las incidencias por encuadramiento incorrecto ocasionadas tanto en la primera fase de encuadramiento (aprobada por Resolución de la CECIR de 25/03/2021) como en la segunda (aprobada por Resolución de la CECIR de 30/06/2022) para su inclusión en el orden del día de fecha 28 de septiembre de 2022.

En el mes de octubre se emitió un certificado por parte de la Subcomisión Paritaria en la Administración de la Seguridad Social haciendo constar la presentación de la solicitud de subsanación de las incidencias por encuadramiento incorrecto ocasionadas tanto en la primera fase de encuadramiento (aprobada por Resolución de la CECIR de 25/03/2021) como en la segunda (aprobada por Resolución de la CECIR de 30/06/2022) y a finales de mes se remitió a la Comisión Paritaria (COPA) dicho certificado, junto con el resto de documentación necesaria, solicitando la citada corrección.

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

En el mes de junio se remitió a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública el listado de personal funcionario, laboral e indefinidos no fijos correspondientes al Imsero, remitida también a la SG de RRHH del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para incluir en el procedimiento de estabilización.

En el mes de diciembre de 2022 se publicaron varias resoluciones relativas al proceso de estabilización para el personal laboral del Imsero: La Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo laboral en empleo fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1, 1G, 2G, 3G Y 4G del IV Convenio para el personal laboral de la AGE en el Imsero. La Resolución del 29 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en empleo fijo para el personal laboral fuera de convenio de la AGE en el Imsero y la Resolución de 29 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización en los grupos profesionales M3, M2 y E2 del IV Convenio Único para el personal de la AGE en el Imsero.

Se convocan 227 plazas de los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1, 1G, 2G, 3G y 4G por el sistema de concurso; 7 plazas de los grupos profesionales M3, M2 y E2 por el sistema de concurso oposición y 28 plazas para el personal laboral fuera de convenio.

JUBILACIÓN PARCIAL

En el mes de abril se envió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la previsión de jubilaciones parciales del personal laboral por categorías laborales para el ejercicio 2022 así como el coste estimado de los contratos de relevo que correspondería formalizar en base a esa previsión.

En mayo se remitieron, al Ministerio citado, tanto la memoria justificativa de solicitud de autorización de contratos de relevo para las jubilaciones parciales del Imsero, como el certificado de suficiencia de crédito junto con el coste y las bases de la convocatoria para la selección de los relevistas.

En el mes de julio se remite por parte de nuestro Ministerio el modelo de Bases genéricas aprobadas por Función Pública para la selección de personal laboral en la modalidad de contrato de relevo.

En el mes de septiembre de 2022 las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública emiten Resolución para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad contractual de relevo, autorizándonos a formalizar como máximo 133 jornadas anuales. Constaban cerca de 40 solicitudes de jubilación bajo esta modalidad.

En el mes de octubre se celebró una reunión informativa con los sindicatos para abordar temas relacionados con la solicitud de jubilaciones parciales en el organismo y el proceso de selección de los relevistas.

Durante los meses de noviembre y diciembre se comenzaron a gestionar las selecciones de los relevistas para las solicitudes de jubilación parcial de las personas solicitantes de dicha modalidad de jubilación en los Servicios Centrales y se remitieron las oportunas instrucciones a los centros para que iniciasen los trámites para la selección en relación con las peticiones de sus trabajadores.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imsero participó en las reuniones de la Mesa Delegada de la Seguridad Social, Grupo de Trabajo de Provisión de Puestos, Grupo de Trabajo de Acción Social y Subcomisión Paritaria en la Administración de la Seguridad Social.

El total de reuniones durante 2022 ascendió a 15.

ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento a la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se da cumplimiento al Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre que establece en su artículo 23 sobre incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022, “con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021”, abonándose los atrasos correspondientes en la nómina del mes de noviembre 2022.

Una vez aprobada Resolución de la CECIR de fecha 30 junio 2022 (Referencia 1070/22, expediente 221799) en la nómina del mes de octubre se aplica la estructura salarial del IV Convenio Colectivo único al personal encuadrado y se regularizan, con efectos del 01 de enero de 2019 las diferencias retributivas que pudieran corresponder al personal laboral del Convenio.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que a continuación se detallan:

Resoluciones de 18-03-2022 y 15-11-2022	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad Letrados, Horas Extraordinarias y Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resoluciones de 18-03-2022 y 15-11-2022	Productividad por Tareas Específicas del personal funcionario
Resoluciones de 18-03-2022 y 15-11-2022	Productividad por Tareas Específicas del personal laboral

PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la [Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre](#), en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el denominado “Plan Concilia”, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imserso ha gestionado durante el año 2022 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 15
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 24
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 6
- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de 12 años por un permiso en el que se reduzca la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad: 4

- En el transcurso del año 2022, se ha solicitado la ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años: 23

ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2022 se encuentra regulada en la Circular 5/II/2022, de 22 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS DE HIJOS	227.534,59
ESCUELA INFANTIL	14.915,88
RESIDENCIA	16.622,33
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	13.635,51
OPOSICIONES Y CARRERA ADMITIVA.	5.105,81
VIVIENDA	28.085,80
GASTOS SANITARIOS	219.010,08
TRANSPORTE	25.131,48
TRATAMIENTOS	30.142,03
DISCAPACIDAD	21.420,01
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	10.359,10
FALLECIMIENTO	35.144,00
TRASLADO	636,67
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	0,00
CESE EN LA ACTIVIDAD	55.873,23
TOTAL	703.616,52

10.3 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imserso ha realizado durante 2022 distintas actuaciones, dirigidas tanto a su ámbito específico de actuación de Madrid como a los restantes centros del Instituto.

ACTUACIONES GENERALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2021 solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral ha analizado las normativas e indicaciones oficiales y sus correspondientes actualizaciones, sobre las medidas preventivas frente al SARS-COV 2- para la prevención de la infección COVID-19.

Se elabora una nota sobre la obligatoriedad del uso de mascarillas en los centros sociosanitarios.

Se colabora en la realización de los trámites necesarios para la contratación de los Concursos de Actividades Preventivas con Servicios de Prevención Ajenos correspondientes, por las Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, como medida establecida por la Secretaría General de nuestro Instituto, en cumplimiento de la normativa vigente de PRL.

Coordinación curso desfibrilador automático en Sede central: 13 personas

ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Con objeto de conocer la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la emergencia en el Instituto, se compiló la información del Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección, tras ser cumplimentado por todos los centros del Imserso.

Se registró el Plan de Autoprotección de la Sede Central en el ayuntamiento de Madrid, tal como marca la Norma Básica de Autoprotección del 2007.

Se remite guía de Evacuación a 20 trabajadores de nuevo ingreso en la Sede Central.

Se realiza el Simulacro de Evacuación de la Sede Central.

Se realiza Valoración de la cobertura prestada por Asepeyo en los 21 centros del Imserso en relación a los accidentes de trabajo.

Se realiza la Coordinación Empresarial en los 5 centros de Madrid en virtud de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que en su artículo 24 establece una serie de obligaciones en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y, al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

Estudio de la siniestralidad anual en los 5 centros de Madrid.

ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continuó con el programa de adaptación que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Salud para Trabajos con Pantallas de Visualización de Datos (PVD), proponiéndose las modificaciones oportunas. Se dotó asimismo del material ergonómico apropiado, reposa-muñecas de teclado y de ratón, atriles, reposapiés, etc.

- Colaboración con Régimen Interior para nuevas ubicaciones de distintos puestos de trabajo por necesidades en cada Servicio.
- Adaptaciones ergonómicas puestos de trabajo en Sede Central.
- Evaluación de riesgos en SSCC.
- Evaluación de riesgos psicosociales en CRMF de Madrid.

ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

En relación con la pandemia por infección COVID-19 se han venido realizando las siguientes actividades sanitarias:

- Se han realizado Consultas telefónicas y sus correspondientes informes para la valoración de trabajadores vulnerables a SARS-CoV-2 para la reincorporación a la actividad presencial.

- Se ha desarrollado la planificación y lanzamiento de la Campaña de vacunación de gripe 2022, dirigida al personal de la sede central y centros del Imsero de Madrid.
- Realización de los exámenes de salud especiales, tanto ginecológicos como urológicos correspondientes a la provincia de Madrid.

Actividades del Servicio de Prevención dirigidas a los centros del Imsero de la provincia de Madrid

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD SALUD LABORAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN	
Coordinación técnica y presupuestaria de los centros:	6
Adaptaciones ergonómicas en el puesto de trabajo:	3
Elaboración informes médico embarazo/ acción social:	1/2
Vigilancia botiquines de primeros auxilios:	237
Realización test de antígenos en Sede Central:	167
Participación comité seguridad y salud:	4
Adaptaciones médicas condiciones de trabajo:	12
Consultas de enfermería:	571
Consultas médicas:	26
Atención en urgencias médicas:	7
Vacunación Antigripal:	117
CAMF de Leganés:	22
SSCC:	64
CRMF Vallecas:	7
Ceadac:	24
Valoración de personas trabajadoras especialmente sensibles para la reincorporación a la actividad presencial en sus puestos de su trabajo	6
Valoración de personas trabajadoras y emisión de informes de adaptación puestos de trabajo (nº de informes)	12
Programas de exámenes de salud específicos y especiales en centros de Madrid:	
Ginecológicos:	130
Urológicos:	46
Eco y mamografía:	124
Densitometría:	21

OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la siniestralidad de los centros del Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los representantes de los trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

La formación en el Imserso se constituye como un valor estratégico para el cumplimiento de los fines que tienen encomendada la organización que la configura. El principal objetivo de la formación es orientar e incentivar los esfuerzos formativos de dicha Entidad Gestora de la Seguridad Social en un sentido en que confluyan los intereses profesionales de las personas y la de la organización en la que se integran.

El objetivo de la oferta formativa del Imserso en el año 2022 ha sido responder a las necesidades que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Instituto, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

En este sentido, se ha procurado satisfacer las respuestas de acciones formativas que cada Unidad, Centro o Dirección Territorial ha presentado en función de las necesidades detectadas entre su personal. De acuerdo con ello, previamente a la elaboración del Plan, se solicitó a los mismos todos ellos que presentasen propuestas priorizadas incluyendo objetivos, programas, y destinatarios.

Posteriormente, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto. Además, se llevó a cabo el análisis de las mencionadas propuestas y a partir de ahí se elaboró el Plan de Formación Interna en el cual la gran mayoría de la oferta formativa planteada y desarrollada, ha sido en formato online/videoconferencia que permite a la vez, que un mayor número de empleados públicos pueda acceder a la misma.

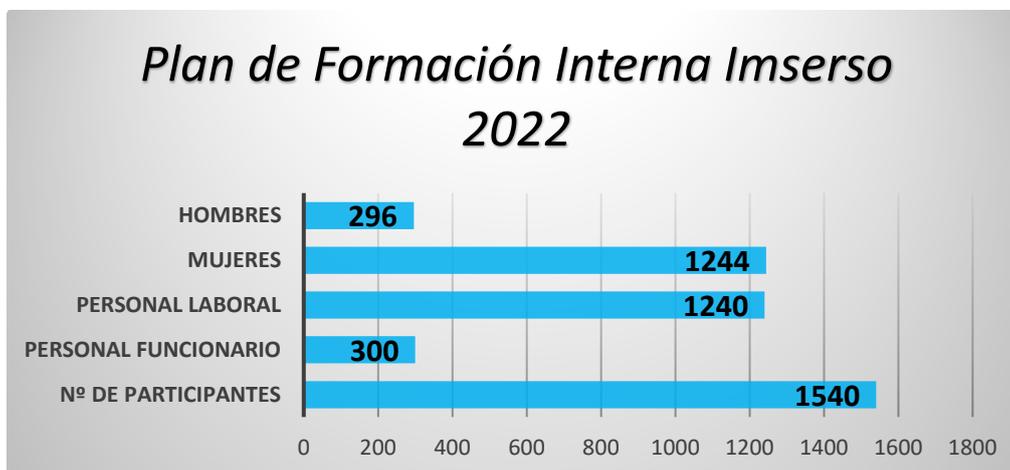
FORMACIÓN PROPIA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 22 de marzo de 2022 se aprueba el Plan de Formación del personal del Imserso, incluyendo instrucciones para su realización.

Durante 2022 se desarrollaron 65 acciones formativas dentro del Plan de formación del personal del Imserso, de diferente modalidad: 21 centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y 44 descentralizadas celebradas en los centros y destinadas a su personal.



A estas 65 acciones formativas de Formación Propia, asistieron 300 (personal funcionario) y 1.240 (personal laboral), lo que supone un total de 1.540 participantes: 1.244 mujeres y 296 hombres. Dentro de las 21 acciones formativas centralizadas, excepto 1 que fue presencial (cumpliendo con los protocolos establecidos), para los trabajadores de Servicios Centrales y Madrid, todas las demás fueron en formato online/Videoconferencia a través de la Plataforma de Teleformación del Imsero.



FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas que tienen relación con el puesto de trabajo y que no son organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social y por otras entidades.

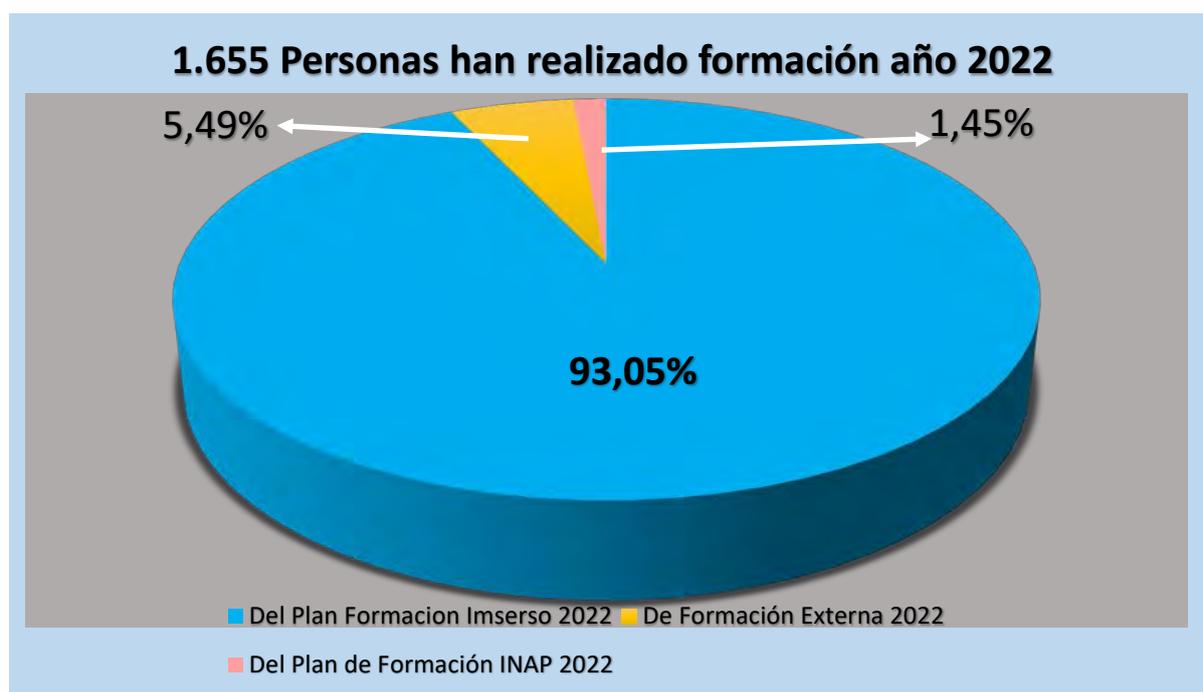
En el año 2022 se han tramitado 56 formaciones externas, de las cuales han sido autorizadas 51. Han participado en esta modalidad un total de 91 empleados públicos, 20 han sido personal funcionario y 71 han sido personal laboral.



Reseñar del mismo modo que dentro de las acciones formativas que han sido convocadas por el

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para el año 2022, a través de diferentes convocatorias, y una vez priorizadas todas las solicitudes presentadas por el personal del Imsero, en la aplicación del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) por parte del Servicio de Formación, se ha comunicado por dicha Entidad, que han sido seleccionados para poder llevarlas a cabo 24 empleados públicos del Imsero, de los cuales 23 han obtenido el diploma correspondiente de haber realizado dicha actividad formativa.

En resumen, durante este año 2022 han realizado acciones formativas 1.655 empleados públicos del Imsero, dentro de las distintas modalidades (Plan de Formación Imsero (1.540), Formación Externa relacionada con el puesto de trabajo (91) y Formación a través del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP (24)).



10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19. tres: “Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”

Durante el ejercicio 2022 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 163
- Trienios: 736
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 96
- Cambio de Centro Gestor: 91
- Suspensión de la condición de partícipe: 509
- Otras incidencias: 611

